



CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA SIMPLE

Referencia No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2021-0002

ACTA NO. 2021-0002

RESULTA: Que en fecha 08 de abril 2021 la Coordinación de Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección Ejecutiva, requirió la Participación en el Congreso Regional Contra Lavado de Activos, Fraude y Corrupción (CORLAFCC 2021), al personal que se detalla a continuación: Dr. Rafael E. González Cruz-Director Ejecutivo, Lic. Gumersindo Cuevas-Coordinador Controles Internos, Lic. José Andrés Portes-Encargado División Jurídica, Ing. Vilma Peralta Lizardo-Encargada de la División de Tecnología de la Información.

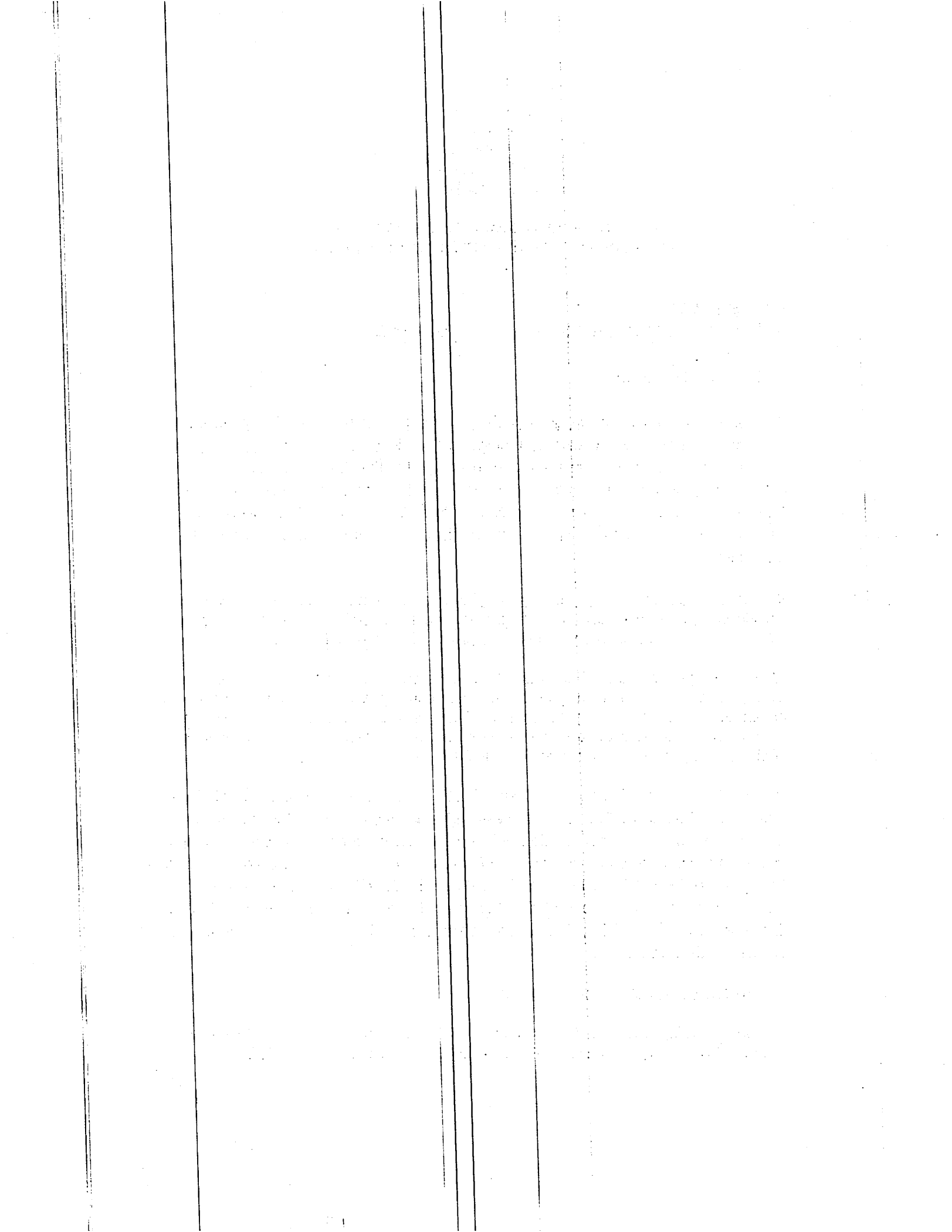
RESULTA: Que en fecha 8 de abril de 2021 la Coordinación Financiera emite las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y se hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha 06 de enero de 2021 se procede a Cargar dicho proceso por lotes para facilitar la participación de oferentes para las actividades en las diferentes provincias, en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional del CONAVIHSIDA.

RESULTA: Que en fecha 12 de abril 2021, se procedió a invitar vía el Portal Transaccional de la DGCP, a los oferentes citados debajo, quienes están inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para Participación en el "Congreso Regional Contra Lavado de Activos, Fraude y Corrupción (CORLAFCC 2021)", para el Dr. Rafael E. González Cruz-Director Ejecutivo, Lic. Gumersindo Cuevas-Coordinador Controles Internos, Lic. José Andrés Portes-Encargado División Jurídica, Ing. Vilma Peralta Lizardo-Encargada de la División de Tecnología de la Información.

CONAVIHSIDA-DAF-CM-2021-0002.

A saber, 1) CESI NTERNACIONAL, SRL; 2) DICLA EMPERATRIZ LOPEZ DE LA CRUZ /CONGRESOS, EVENTOS Y SEMINARIOS INTERNACIONALES. 3) HRA & F, SRL.



RESULTA: Que, de igual forma, la convocatoria con las especificaciones técnicas o fichas técnicas del proceso, fueron debidamente publicadas en la misma fecha en que se procedió a la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 08:00 am del día 27 de abril de 2019 para presentar sus ofertas.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso, las propuestas de: 1) CESI NTERNACIONAL, SRL.

RESULTA: Que se dio formal apertura a las ofertas recibidas y se procedió a dar lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

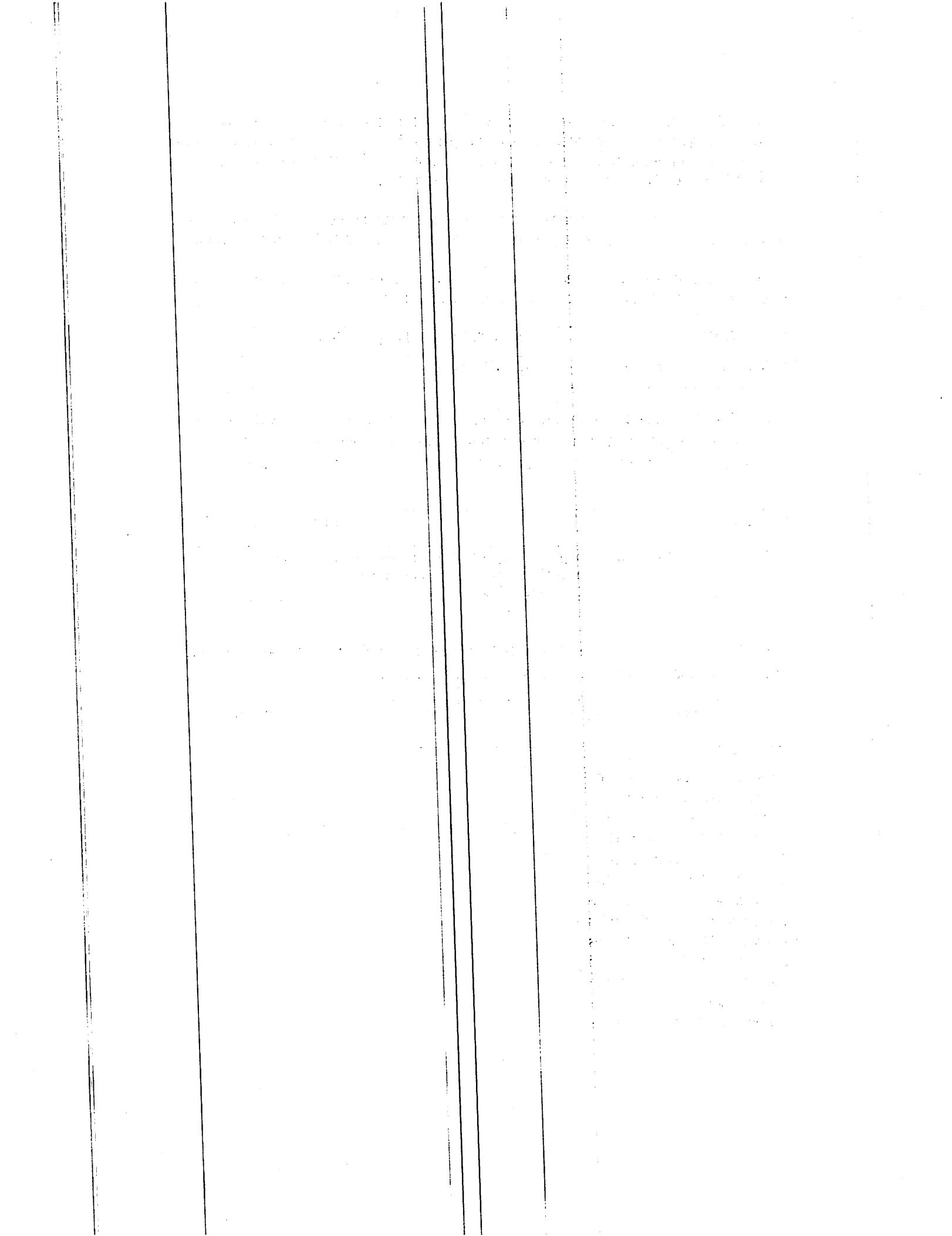
SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CESI NTERNACIONAL, SRL	RD\$341,444.80

RESULTA: Que, dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluó la oferta en base a cumple/no cumple basado mejor calidad, mejor precio, obteniendo las ofertas presentadas el siguiente resultado en cuanto a la evaluación técnica:

SUPLIDOR	ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE
CESI NTERNACIONAL, SRL	Congreso Regional Contra Lavado de Activos, Fraude y Corrupción (CORLAFCC 2021).	1) CUMPLE

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y luego de la evaluación económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

ITEM	GANADOR	PRECIO
Participación en el Congreso Regional Contra Lavado de Activos, Fraude y Corrupción (CORLAFCC 2021), al personal que se detalla a continuación: Dr. Rafael E. González Cruz-Director Ejecutivo, Lic. Gumersindo Cuevas-Coordinador Controles Internos, Lic. José Andrés Portes-Encargado División Jurídica, Ing. Vilma Peralta Lizardo-Encargada de la División de Tecnología de la Información.	CESI NTERNACIONAL, SRL	RD\$341,444.80



Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "Compra menor", de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-01-2019, de fecha 8 de enero de 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio al año 2019.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la : "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación de procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

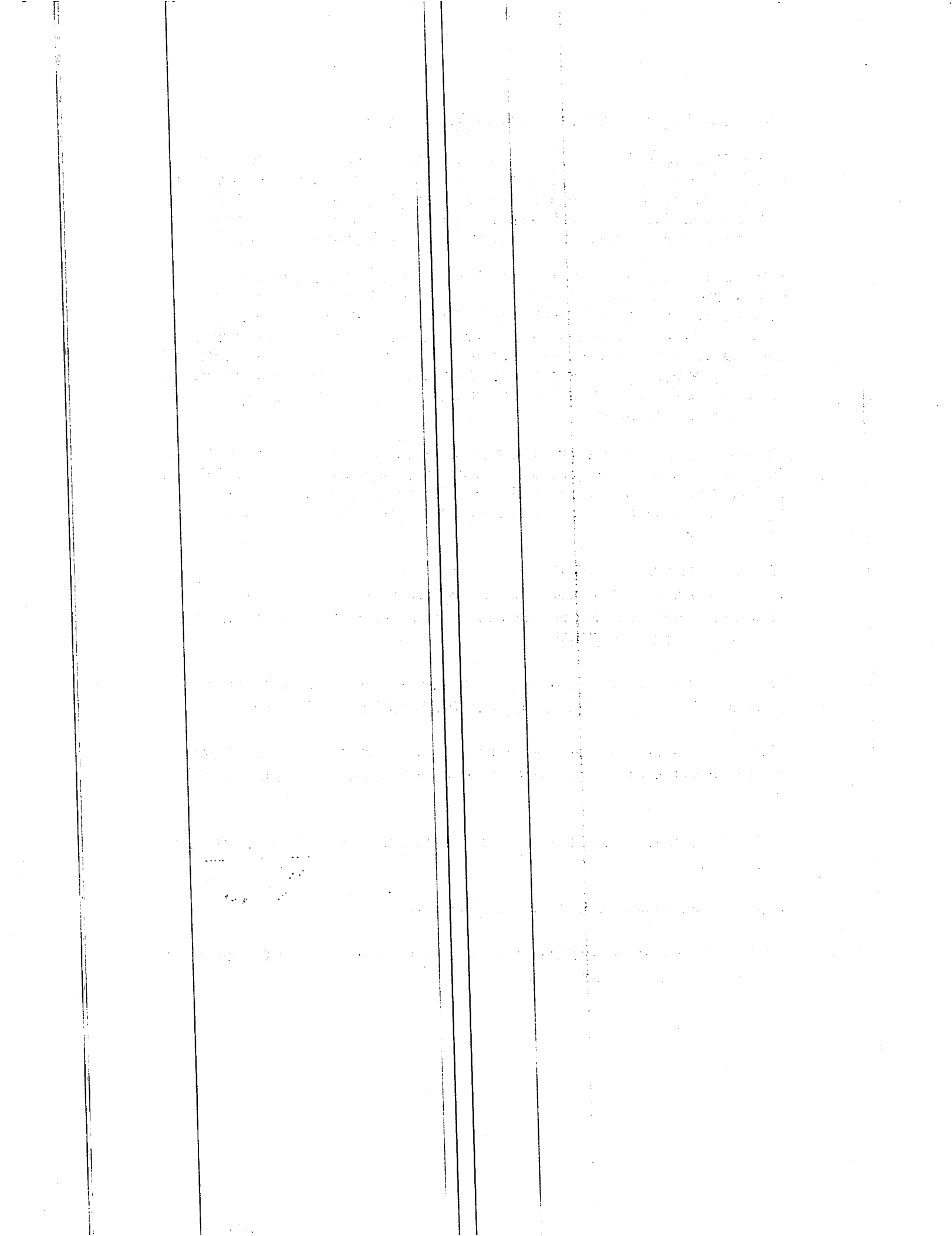
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y la documentación en general para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificaciones de apropiación presupuestaria Nos. 250 y 251 de fecha 01/04/2019.

VISTO: El informe evaluación de la oferta presentada.

VISTOS: El Manual de procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.



Por lo anteriormente expuesto, se decide lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar la Participación en el Congreso Regional Contra Lavado de Activos, Fraude y Corrupción (CORLAFCC 2021), al personal que se detalla a continuación: Dr. Rafael E. González Cruz-Director Ejecutivo, Lic. Gumersindo Cuevas-Coordinador Controles Internos, Lic. José Andrés Portes-Encargado División Jurídica, Ing. Vilma Peralta Lizardo-Encargada de la División de Tecnología de la Información. No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2021-0002 a la empresa: CESI NTERNACIONAL, SRL, por un monto de Trecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$341,444.80).

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones a hacer los procedimientos necesarios a los fines de adquirir los Ítems que quedaron desiertos en el presente proceso.

ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones a notificar la presente adjudicación a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Hecho y firmado en Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinte uno (2021).



Miriam Báez de Suero
Encargada Administrativa Financiera



Damares Mesa
Enc. de Compras y Contrataciones



